

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente Don Roberto López López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre duración de jornada de trabajo y retribuciones, al que ha correspondido el número 1263/05 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la coformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Secretaria, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—33.733.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente don Jesús Fortea Pérez se ha formulado recurso de apelación contra la Sentencia de fecha 3 de abril de 2003 en autos Procedimiento Abreviado n.º 84/2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 24 de Madrid, habiéndose dictado sentencia por esta Sección en fecha 27 de mayo de 2005.

«Visto el recurso de apelación n.º 68/2003, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Jesús Fortea Pérez contra la Sentencia dictada el 3 de abril de 2003 en autos de Procedimiento Abreviado 84/2002 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid contra la Resolución de 12 de marzo de 2001 de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid sobre promoción para la dotación de 51 plazas de Catedráticos de Universidad. Es apelada la Universidad Complutense de Madrid, defendida por su servicio jurídico, y don Rafaela Marfil Pérez, representada por el Procurador don Antonio Martín Fernández.»

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por don Jesús Fortea Pérez contra la sentencia de 3 de abril de 2003 en autos de Procedimiento Abreviado 84/2002, del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, que confirmamos por ser ajustada a Derecho. Con imposición de las costas de esta apelación al apelante. Notifíquese esta Sentencia a las partes en legal forma, haciendo la indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Y para que esta Sentencia se lleve a su debido efecto, remítase certificación de la misma junto con los autos originales al Juzgado de procedencia, el cual deberá acusar recibo dentro del término de 10 días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el correspondiente rollo.»

Sirva la comunicación del presente edicto de notificación al apelante don Jesús Fortea Pérez.

Madrid, 6 de abril de 2006.—La Secretaria, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—33.731.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre Extravío de Valores, con el número 109/2006-3ª, a instancia de Rodio Cimentaciones Especiales, S. A., representado por el Procurador don Federico Barba Sopena por la que se denuncia el extravío del pagaré número 6.012.698-1, Serie G-9, de libramiento 14 julio 2005 y vencimiento 25 enero 2006, por importe de 186.659,43 euros, librado por U.T.E. Ciutat de la Justicia, con domicilio en Avenida Josep Tarradellas, número 123, 7.º (Barcelona), contra U.T.E. Ciutat de la Justicia y del que era tenedora física la denunciante, instante de la demanda, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título, si existiese, y formular oposición a la denuncia, conforme a lo prevenido en el artículo 86 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido la presente en Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—El Magistrado Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—33.830.

BETANZOS

Don Carlos Villarino Moure, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 83/2006 se sigue a instancia de doña Marina Virginia Pérez Ro-

dríguez expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Rodríguez Zapata, natural de Abegondo, vecina de Cabanas (Abegondo), que en la actualidad tendría más de 90 años de edad, quien se ausentó de dicho domicilio emigrando a Argentina no teniéndose noticias de ella desde hace más de 30 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Betanzos, 15 de marzo de 2006.—El Juez.—La Secretaria judicial.—34.793. 1.ª 5-6-2006

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Gómez Cordero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: que en resolución de esta fecha dictada en la suspensión de pagos 300/2004 de Mármoles Internacionales de La Mancha, S. L., se ha acordado convocar a segunda Junta general de acreedores a celebrar el día 3 de julio de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Quintanar de la Orden, 25 de abril de 2006.—El Secretario.—34.797.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 219/2006 se ha declarado el concurso principal de Señalización y Conservación de Aparcamientos, Sociedad Limitada, unipersonal, con CIF número B-63711144 y domicilio en polígono industrial Can Milans, calle Tuxas, 14, Montcada i Reixac, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado y en los autos 265/06 se ha declarado concurso principal de Señalización y Conservación de Carreteras, Sociedad Limitada, unipersonal, con CIF número B-60744893 y domicilio en polígono industrial Can Milans, calle Tuxas, 14, Montcada i Reixac, en el que se ha decretado